|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 23 alDocumento 157-S** |
|  | **30 de octubre de 2023** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| India (República de la) |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 8 del orden del día |

8 examinar las peticiones de las administraciones de suprimir las notas de sus países o de que se suprima el nombre de sus países de las notas, cuando ya no sea necesario, teniendo en cuenta la Resolución **26 (Rev.CMR-19)**, y adoptar las medidas oportunas al respecto;

Introducción

Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones previas permitieron que países incorporen sus nombres a notas bajo la condición que no exista ninguna objeción de los países geográficamente vecinos al país que desea su incorporación a una determinada nota.

Desde esa perspectiva y considerando la necesidad de armonización de las bandas de frecuencia que permiten desplegar sistemas que contribuyen a incrementar el grado de conectividad y a proporcionar banda ancha móvil, la India considera que la CMR-23 ofrece la oportunidad adecuada para que, en el marco del punto 8 del orden del día, se incorpore su nombre a notas específicas en las que lo considera necesario con el fin de poder alcanzar sus objetivos de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones, y evitar retrasos en sus planes para el despliegue futuro de sistemas IMT.

La aprobación por la Conferencia de esta solicitud evitará retrasos en el despliegue de las IMT en las bandas por debajo de 1 GHz de al menos de cuatro años, que es la periodicidad de las CMR.

Propuesta

Agregar el nombre de la India a la nota número **5.296A** del Reglamento de Radiocomunicaciones asociada con la banda de frecuencias 610-698 MHz para que se cumplan las condiciones para el despliegue de las IMT y la India pueda beneficiarse de las economías de escala de un ecosistema muy desarrollado y proceder al despliegue basándose en su planificación para garantizar la utilización eficiente del espectro radioeléctrico y el desarrollo de su infraestructura de telecomunicaciones, centrándose en particular en la conectividad digital de las zonas rurales y remotas.

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

MOD IND/157A23/1

5.296A En la Micronesia, las Islas Salomón, Tuvalu y Vanuatu, la banda de frecuencias 470‑698 MHz, o partes de esta, y en Bangladesh, India, Maldivas y Nueva Zelandia, la banda de frecuencias 610‑698 MHz, o partes de esta, están identificadas para su utilización por las administraciones que deseen implementar las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) – véase la Resolución **224 (Rev.CMR-19)**. Esta identificación no impide la utilización de estas bandas de frecuencias por cualquier otra aplicación de los servicios a los que están atribuidas, ni establece prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones. La atribución al servicio móvil en esta banda de frecuencias no se utilizará para sistemas IMT, a menos que las administraciones interesadas obtengan el acuerdo indicado en el número **9.21** y no causarán interferencia perjudicial a los servicios de radiodifusión de los países vecinos ni reclamarán protección contra los mismos. Se aplican los números **5.43** y **5.43A**.     (CMR‑23)

**Motivos:** Habida cuenta de las tendencias tecnológicas en la banda de frecuencias objeto de esta nota, la necesidad de incrementar la cantidad de espectro identificado para las IMT en su territorio y la armonización de las bandas de frecuencias para el despliegue de la banda ancha móvil, la Administración de la India considera que esta Conferencia es el momento oportuno para que su nombre se incluya en la nota en cuestión; esta acción contribuirá a la planificación de la utilización de bandas de frecuencias por debajo de 1 GHz en el territorio de la India y la introducción oportuna de las IMT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_